



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 382

Chillan Viejo, 14 MAY 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio, del 6 de Mayo del 2009, para venta de frutas y verduras.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares.

d) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JOSE BALTAZAR CONCHA RUBILAR	
Rol Único Tributario:	10.850.801-9	
Dirección:	Los Peumos N° 251, Villa Edo. Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Peumos N° 251, Villa Edo. Frei, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de frutas y verduras	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	6-may-2009 N° 522030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 30.000	
Informe Inspección DOM:	Ley N° 19.749.	

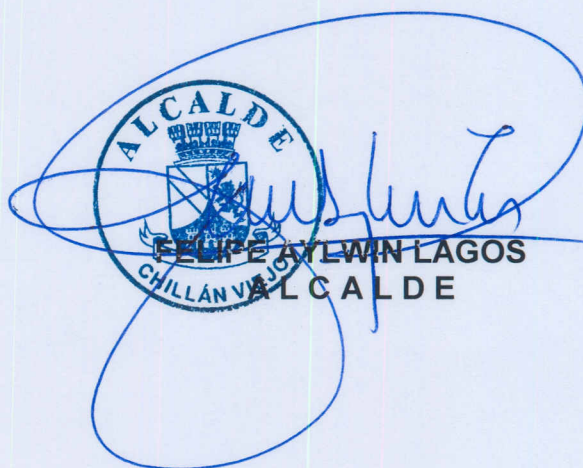


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



ALCALDE
FELIPE AYLWIN LAGOS
CHILLAN VIEJO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV.-
Distribución:

- Sr. José B. Concha Rubilar
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)